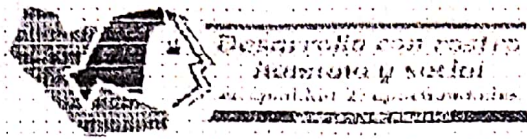


República de Colombia



Departamento de Risaralda



PEREIRA,

27 DIC 2001


ALCALDÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS


EL SIGUIENTE ACUERDO FUE REVISADO:

ACUERDO NUMERO 32 DE NOVIEMBRE 15 DE 2001

"POR MEDIO DEL CUAL SE DISPONE LA CREACIÓN DE LA MEDALLA AL MÉRITO AMBIENTAL Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS."

ARCHIVASE UN EJEMPLAR.


ELSA GLADYS CIFUENTES ARANZAZU
Gobernadora.


CLARA LUZ LOPEZ GOMEZ
Profesional Especializada.

Alonso Tabarquino León

SECRETARIA JURIDICA
Calle 19 No. 13-17 PBX 3355921 Fax 3352562 Pereira

1

**ALCALDIA MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS . RISARALDA**

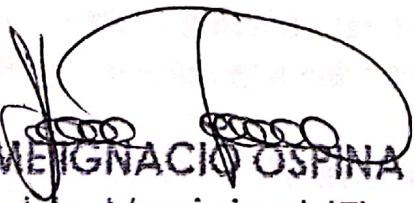
Dosquebradas, noviembre 29 de 2001

ACUERDO No. 032
Noviembre 15 del 2001

**"POR MEDIO DEL CUAL SE DISPONE LA CREACIÓN DE LA MEDALLA AL
MÉRITO AMBIENTAL Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA EN EL MUNICIPIO DE
DOSQUEBRADAS"**

SANCIONADO:

Remítase original y copia a la Secretaría Jurídica de la
Gobernación de Risaralda, para su respectiva revisión y archívese
un ejemplar.


JAIMÉ IGNACIO OSPINA ANGEL
Alcalde Municipal (E)

ACUERDO No 032
(NOVIEMBRE 15 DEL 2001)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE DISPONE LA CREACIÓN DE LA
MEDALLA AL MÉRITO AMBIENTAL Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA EN
EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS DOSQUEBRADAS RISARALDA"**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Señor Presidente
Honorables Concejales
Dosquebradas

Me he permitido presentar ante la H. Corporación, el PROYECTO DE ACUERDO ,
"POR MEDIO DEL CUAL SE DISPONE LA CREACIÓN DE LA MEDALLA AL
MÉRITO AMBIENTAL Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA EN EL MUNICIPIO DE
DOSQUEBRADAS RISARALDA", el cual será conferido a la persona natural o
jurídica que por sus servicios acatamiento a las disposiciones de tipo legal, le
ofrezcan a la municipalidad el cultivo de los principios AMBIENTALES O
ECOLÓGICOS.

Para lo anterior, la Corporación por intermedio de la Secretaría, recibirá los
nombres de las entidades o personas propuestas, que por su dedicación a promover
el cultivo de los principios ambientalistas y que merezcan ser tenidos en cuenta para
conferirles esta distinción, igualmente el Concejo en sesión solemne dispondrá el
día y la hora para llevar a cabo la entrega correspondiente.

Pretende este proyecto de acuerdo, impulsar en el municipio, la solidaridad de los
ciudadanos, ONGs y entidades ambientalistas, la conciencia a defender el
ecosistema, las cuencas hidrográficas como el patrimonio ambiental del municipio,
y que a las personas que realicen estas gestiones se les reconozcan sus méritos, para
exponerlos como multiplicadores. LA MEDALLA a ser entregada, llevará una
réplica del escudo del municipio, con la correspondiente resolución de
adjudicación por los méritos encontrados en el aspecto ambiental. La persona o

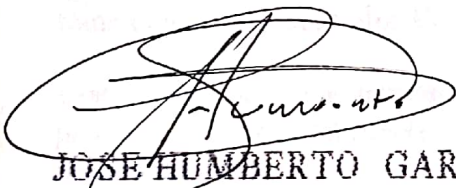
Exposición de motivos

entidad, deberá ser presentada por una Junta de Acción Comunal, ONG o ciudadano en ejercicio, comprobando el proyecto al cual hayan dedicado esfuerzo y trabajo a favor del municipio.

Para ello, la mesa directiva de la corporación designará una comisión que calificará los propuestos y definirá los ganadores.

Aspiro que los demás concejales me acompañen con su voto favorable al presente proyecto de acuerdo, que va en favor de la municipalidad y muy especialmente, dirigido a incentivar a quienes día a día luchan para proteger nuestro ambiente.

Atentamente,



JOSE HUMBERTO GARCÍA MORALES
Concejal Dosquebradas

ACUERDO No 032
(15 DE NOVIEMBRE DEL 2001)

"POR MEDIO DEL CUAL SE DISPONE LA CREACIÓN DE LA MEDALLA AL MÉRITO AMBIENTAL Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS RISARALDA, en uso de sus facultades y en especial de las conferidas en el Art. 313 de la Constitución Nacional y la Ley 136 de 1994, y:

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario defender los recursos ambientales del municipio, como que la ciudadanía tome conciencia del valor ECOLÓGICO de los recursos naturales.

Que existen personas naturales y jurídicas que dentro del municipio despliegan actividades para proteger el medio ambiente, las cuencas hidrográficas y los valores ambientalistas que merecen reconocimiento.

Que la Corporación debe destacar dichas personas e instituciones, para que se multiplique el ejemplo y se cree la conciencia colectiva de la protección ambiental.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: DISPÓNGASE "LA CREACIÓN DE LA MEDALLA AL MÉRITO AMBIENTAL Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA" en el municipio de Dosquebradas el cual será conferido a la persona natural o jurídica que haya defendido los principios ambientales y propenda por el mejoramiento ecológico del municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las juntas de acción comunal, las ONGS, las personas naturales, presentarán los candidatos ante la Secretaría del honorable Concejo Municipal para su calificación.

PARÁGRAFO: Los candidatos o aspirantes a la medalla al mérito ambiental, tendrán que presentar un informe y proyecto de lo realizado en favor del medio ambiente en el municipio de Dosquebradas, previa radicación en la Secretaría del Concejo.

Acuerdo No 032

ARTÍCULO TERCERO: Créase la comisión especial para el estudio de los informes y proyectos ambientales presentados por los candidatos o aspirantes a la medalla al mérito conformada así:

Un representante por cada organización ambiental, un representante de las personas naturales en el campo ambiental y un representante de la facultad de medio ambiente de la U.T.P

PARÁGRAFO: Esta comisión tendrá plazo de 30 días para realizar los estudios y escogencia de los candidatos.

ARTÍCULO CUARTO: LA MEDALLA AL MÉRITO AMBIENTAL se entregará con una réplica del escudo del Municipio, mediante RESOLUCIÓN, en Sesión Solemne el día 22 de abril, fecha en que se celebra EL DÍA DE LA TIERRA.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación y deroga todas las normas que le sean contrarias.

ROBERTO JIMÉNEZ NARANJO
Presidente

GLADYS CECILIA MONTAÑEZ BERNAL
Secretaría General

ACUERDO No 032
(Noviembre 15 del 2001)

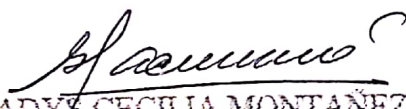
“POR MEDIO DEL CUAL SE DISPONE LA CREACIÓN DE LA MEDALLA AL MÉRITO
AMBIENTAL Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA EN EL MUNICIPIO DE
DOSQUEBRADAS-RISARALDA.”

LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
RISARALDA

HACE CONSTAR:

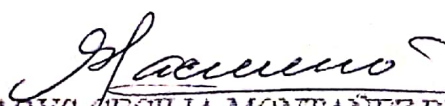
Que el presente Acuerdo fue debatido y aprobado por parte de la Comisión Tercera el día 8 de noviembre del 2001 y remitido a plenaria para segundo debate el día 15 de noviembre del 2001, cumpliéndose los dos debates, de conformidad con el Artículo 73° inciso 2° de la Ley 136 de 1994.

INICIATIVA: CONCEJO MUNICIPAL
FECHA: NOVIEMBRE 15 DE 2001


GLADYS CECILIA MONTAÑEZ BERNAL
Secretaría General

REMISIÓN: Me permito remitir el Acuerdo No 032 de noviembre 15 del 2001, al Señor Alcalde para su respectiva sanción, publicación u objeciones de ley.

Hoy veintiséis (26) de noviembre del año dos mil uno (26-11-2001)


GLADYS CECILIA MONTAÑEZ BERNAL
Secretaría General.

República de Colombia



Departamento de Risaralda



Construye con nosotros
Nuestro Futuro

PEREIRA, 28 SET 2001


ALCALDÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

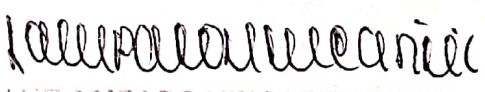
EL SIGUIENTE ACUERDO FUE REVISADO:

ACUERDO NUMERO 30 DE JULIO 31 DE 2001

"POR EL CUAL SE ESTABLECE EL CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD PARA DOSQUEBRADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

ARCHIVASE UN EJEMPLAR.


Elys Cifuentes Aranzazu
Gobernadora


Luz Amparo Hincapié López
Profesional Especializada

Oficina Ejecutiva